



Ayuntamiento de Caspe

SESIÓN ORDINARIA 31 DE ENERO DE 2018

"En la Casa Consistorial de la Ciudad de Caspe (Zaragoza), a treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, siendo las veintiuna horas, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Antonio Senante Macipe, se reúnen los Sres. Concejales que integran el Ayuntamiento Pleno, D^a. María Pilar Mustieles Aranda, D. José Manuel Jarrod Ortiz, D^a. Ana María Ros Peralta, D^a. Carmen Barato Ferrero, D^a. Alicia María Clavería Domingo, D^a. Elisa Beatriz Ventura Horta, D^a. María Pilar Herrero Poblador, D. Florencio Vicente Guardia, D^a. Montserrat Pascual Buisán, D^a. Ana María Lasheras Fillola y D. Rafael Guardia Maza, habiendo excusado su asistencia D. Luis Ros Albiac, asistidos de mí la Secretario, D^a. Isabel Arnal Arróniz.

El Sr. Alcalde desea transmitir, en nombre de la Corporación Municipal, sus condolencias a la familia de D. Joaquín Catalán Andreu que ejerció su cargo de Concejel en este municipio, formando parte de la Corporación Municipal del primer Ayuntamiento Democrático constituido desde 1979 hasta 1983.

I.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2017.

Expediente número 526/2018. Visto el borrador del acta redactado de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2017 es aprobado por unanimidad.

II.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

Expediente número 223/2018. Extracto de los Decretos dictados por la Alcaldía, durante el mes de diciembre de 2017:

DÍA: 4

Decreto nº. 376/2017: Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de los de Zaragoza el expediente administrativo solicitado por este en relación al recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 150/2017, interpuesto por Doña Elena Domingo Lacruz, frente a la resolución de esta Alcaldía de 22 de marzo de 2017 por la que se desestima el recurso de reposición formulado frente a la Resolución de esta Alcaldía de fecha 28 de febrero de 2017 que imponía una sanción de 200 € por infracción de normativa de tráfico.

Decreto nº. 377/2017: Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de los de Zaragoza el expediente administrativo solicitado en



Ayuntamiento de Caspe

Procedimiento Abreviado 322/2017 interpuesto por Doña Mercedes Gijón Galicia y Doña Estefanía Gijón Galicia frente a los acuerdos de la Junta de Gobierno Local en expedientes 9326/2014 y 1831/2015 de fecha 5 de julio de 2017 por los que se decreta la caducidad de las licencias urbanísticas otorgadas a las recurrentes para la construcción de vivienda unifamiliar.

DÍA: 5

Decreto nº. 378/2017: Convocar la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, el día 12 de diciembre de 2017, a las 9,00 horas.

DÍA: 12

Decreto nº. 379/2017: Iniciar expediente de orden de ejecución remitiéndose copia de los informes emitidos a Herederos de D. Manuel Vallés Buisán, para que en el plazo de QUINCE DÍAS siguientes a la notificación del presente acuerdo, presente alegaciones.

DÍA: 15

Decreto nº. 380/2017: Contratar a D^a. Ileana Gindac, con la categoría de Auxiliar de ayuda a domicilio, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada por interinidad, a tiempo completo, para sustituir a D^a. María Pilar Herrando Peña, en situación de baja laboral, desde el día 18 de diciembre de 2017 hasta la incorporación de la citada trabajadora.

DÍA: 18

Decreto nº. 381/2017: Convocar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, el día 20 de diciembre de 2017, a las 9,00 horas.

DÍA: 19

Decreto nº. 382/2017: Contratar a D. Gabriel Landa Crespo, con la categoría de Oficial primera, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada por interinidad, a tiempo completo, para sustituir a D. Carlos Zárate Ferrer, en situación de baja laboral, desde el día 20 de diciembre de 2017 hasta la incorporación del citado trabajador.

DÍA: 21

Decreto nº. 383/2017: Convocar sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación, para el próximo día 27 de diciembre de 2017, a las 13,00 horas.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

Decreto nº. 384/2017: Contratar a D^ª. María Carmen Pellicer Ferrer, con la categoría de Auxiliar Administrativo, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada por interinidad, con una jornada laboral de veintisiete horas y media semanales, para sustituir a D^ª. María Ascensión Roy Vela, en situación de baja laboral, desde el día 22 de diciembre de 2017 hasta la incorporación de la citada trabajadora, o en todo caso hasta el día 31 de diciembre de 2017, fecha fin de contrato.

DÍA: 26

Decreto nº. 385/2017: Convocar la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, el día 28 de diciembre de 2017, a las 9,00 horas.

DÍA: 28

Decreto nº. 386/2017: Contratar a D^ª. Pilar Noriega Frías, con la categoría de Auxiliar de ayuda a domicilio, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada por interinidad, a tiempo completo, para sustituir a D^ª. Manuela Jaso Zapatería, en situación de baja laboral, desde el día 2 de enero de 2018 hasta la incorporación de la citada trabajadora.

Quedan enterados.

III.- DAR CUENTA ACUERDOS COMPETENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Expediente número 224/2018.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2017:

- Escrito remitido por el Instituto Aragonés de Empleo, notificando la concesión de una subvención con destino a “novena prórroga de la contratación, a tiempo completo, de un Agente de Empleo y Desarrollo Local, desde el día 17 de noviembre de 2017 al 16 de noviembre de 2018” por importe de SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (7.519,59).
- Escrito remitido por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, notificando la Resolución de fecha 19 de octubre de 2017, de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, por el que se autoriza el control y seguimiento arqueológicos de las obras de Rehabilitación del claustro y antiguo huerto del Convento de San Agustín”, con prescripciones de



Ayuntamiento de Caspe

obligado cumplimiento y señalando la obligatoriedad de la presencia permanente de un técnico competente durante el tiempo que duren las mismas.

- Aprobar el Convenio remitido por la Comarca del Bajo Aragón Caspe/Baix Aragó Casp, que tiene por objeto regular las condiciones de la prestación del servicio de la actividad deportiva de natación, con una duración del curso escolar 2017/2018, abonando la Comarca un importe de TRES MIL EUROS (3.000) IVA incluido, como contraprestación por la realización de este servicio por parte de este Ayuntamiento.
- Designar en representación y defensa del Ayuntamiento de Caspe como Abogado al Asesor Jurídico D. Sergio Clavero Miguel y como Procuradoras a D^a. Sonia y D^a Patricia Peire Blasco, en el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Asociación de Propietarios El Dique, María Pilar Rodríguez Rubio, Pedro Pardo Gallegos, Manuel Francín Piazuero y Alfredo Legaz Labari, procedimiento ordinario 374/2017/AP, contra la desestimación presunta de la solicitud de prestación de servicios públicos obligatorios cursada por los recurrentes el día 12 de junio de 2017 ante este Ayuntamiento de Caspe.
- Aprobar el proyecto técnico y del Plan de Evacuación y Emergencia para la actividad de “almacén municipal” en nave número 10 del Polígono Industrial “El Castillo”, redactado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente, de fecha octubre de 2017
- Aprobar la Memoria Valorada para el “Suministro de luminarias led”, redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente, de fecha 5 de diciembre de 2017, con un presupuesto de ONCE MIL SETENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (11.078,74) y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.326,54) de I.V.A.
- Aprobar la segunda certificación de las obras “Renovación de pavimentos e instalaciones Barrio El Plano”, redactada por el Sr. Arquitecto Municipal D. Miguel Ángel Laguéns Samperi, de fecha 5 de diciembre de 2017, por un importe total de TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (301.318,25).
- Aprobar la primera certificación y liquidación de las obras “Construcción de muro de contención en calle Batán”, redactada por el Sr. Arquitecto D. Ignacio Tello Abadía, de fecha noviembre de 2017, por un importe total de TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (34.400,76).
- Aprobar las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad mediante concurso-oposición de una plaza de Oficial de la Policía Local por el sistema de promoción interna, vacante en la plantilla de personal funcionario e incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2017.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

- Adjudicar la retirada, destrucción y descontaminación de los vehículos cuya relación se adjunta por el Oficial Jefe accidental de la Policía Local de Caspe y para los que se ha tramitado el correspondiente expediente como vehículo abandonado, a D. José Jiménez Amaya a través del centro autorizado Hierros Altadill S.L., debiendo abonar a este Ayuntamiento la cantidad de CIENTO CINCUENTA EUROS (150).
- Conceder ampliación de la licencia urbanística otorgada a FEDERACION ARAGONESA DE PESCA Y CASTING (FAPYC) para la ejecución de las obras de “escenario de pesca Bajo Aragón-Caspe Sector 1” en el paraje conocido como “Playa del Pellón” conforme al proyecto denominado “Escenario de pesca Bajo Aragón-Caspe, Acondicionamiento de camino. Sector 1” redactado por la señalada arquitecto y visado en fecha de 9 de diciembre de 2016 por COAA, mediante la inclusión de las partidas reseñadas en el Capítulo 2 del proyecto que cuentan con autorización de Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 7 de septiembre de 2017 en los términos justificados documentalmente por el promotor y eliminando de este modo la prescripción a) del punto primero del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de noviembre de 2017.
- Declarar la explotación ganadera administrativamente en precario y conceder a D. Javier Buisán Pina licencia ambiental para regularización jurídico administrativa de explotación de ganado ovino de reproducción para producción de carne con capacidad para 750 ovejas, ubicada en la parcela catastral número 851 del polígono 35 del término municipal de Caspe conforme al proyecto técnico suscrito por el ingeniero Agrónomo D. Javier Cuartero Martín visado por Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco en fecha de 14 de abril de 2015 y condicionada al cumplimiento de los requisitos y condicionantes reseñados por la Comisión Técnica de Calificación de Zaragoza en informe de fecha 23 de noviembre de 2017.
- Conceder la licencia municipal de inicio de actividad solicitada por D. Miguel Ángel Cirac Moré, del proyecto de regularización jurídico-administrativa de explotación ovina con capacidad para 623 cabezas, sita en las parcelas 165, 166 y 167 del polígono 10 y parcelas 264 y 267 del polígono 42, de conformidad con la documentación técnica presentada y el Acta de inspección y comprobación realizada por el Sr. Arquitecto Municipal.
- Conceder la licencia municipal de inicio de actividad solicitada por D. David Buisán Puyo para la legalización de “explotación ovina de 500 plazas”, sita en el polígono 42, parcelas 202 y 213, de conformidad con la documentación técnica presentada y el Acta de inspección y comprobación realizada por el Sr. Arquitecto Municipal.
- Adjudicar a D. Aniceto Guillén Hoyo en nombre y representación de Automóviles Teruel S.A.U., el contrato para el suministro de un “vehículo con destino a la Policía Local”, por procedimiento negociado sin publicidad, por un importe de DIECINUEVE MIL

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (19.999,17) y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (4.199,83) de I.V.A., debiendo cumplir asimismo las mejoras.

- Llevar a cabo el servicio de "Parque infantil de Navidad 2017", mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Algarabote S. Coop, por un importe de TRES MIL SETECIENTOS EUROS (3.700) y SETECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (777) de I.V.A., debiendo cumplir las mejoras presentadas, consistentes en ampliación de un día el servicio (30 de diciembre), merienda gratuita, cartelería y folletos, sorteo de regalos y trabajos de adecuación del pabellón y limpieza por importe total de 2.005 euros, fijándose asimismo en 2 euros el precio de la entrada.
- Aprobar la relación de facturas correspondiente al periodo comprendido entre el día 4 de mayo y el 11 de diciembre de 2017, por importe de 70.470,91 euros.
- Aprobar el pago de la subvención concedida a la Fundación de Atención Temprana para el ejercicio 2017, por importe de TRES MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS (3.710).
- Aprobar el pago al Club de Montaña Zalagarda de la subvención concedida para el proyecto de actividades por un importe de MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (1.424,05).
- Aprobar el pago a la Asociación Deportiva Fútbol Base Bajo Aragón Caspe de la subvención concedida para el proyecto de actividades por un importe de MIL CIENTO SESENTA EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.160,34).
- Denegar el pago de la subvención concedida al Club de Tenis Caspe, visto que no se ha presentado justificación de la ayuda concedida.
- Denegar el pago de la subvención concedida a la Sociedad Deportiva de Pesca, visto que no se ha presentado justificación de la ayuda concedida.
- Denegar el pago de la subvención concedida al Club Ciclista Caspolino, visto que no se ha presentado justificación de la ayuda concedida.
- Aprobar el pago a la Asociación Musical "Bordón Negro" de la subvención concedida para el proyecto de actividades por un importe de CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMO (4.317,39).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2017:

- Se da cuenta de escrito remitido por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, adjuntando Resolución de fecha 1 de diciembre de 2017, por la que se autoriza a la Comunidad de Regantes "Margen derecha del río Guadalope" la concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación temporal de terrenos en el monte de utilidad pública número 319 "Éfesa de la



Ayuntamiento de Caspe

Villa”, de titularidad del Ayuntamiento de Caspe, y sito en el término municipal de Caspe (Zaragoza), con el objeto de instalar una balsa de regulación de agua de riego, de acuerdo con las condiciones que se señalan en la resolución.

- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2017 y subvencionar a D^a. Pilar Vallés Cortés, para rehabilitación estética de la fachada y rehabilitación de cerramiento exterior de cubierta del inmueble sito en calle La Paz, número 6, con un presupuesto de 5.139,95 euros y una subvención por importe de 2.000 euros.
- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2017 y subvencionar a D^a. Carmen Cuadra Baile, para rehabilitación estética de la fachada y rehabilitación de cubierta con aislamiento del inmueble sito en calle Santa Clara, número 20, con un presupuesto de 4.947,00 euros y una subvención por importe de 2.000,00 euros.
- Manifiestar que el proyecto de “Puesta en riego con aguas del Ebro”, de 25,32 hectáreas en el polígono 10 paraje “El Redondillo”, instado por D. Javier Gallego Fabián, es sostenible socialmente de conformidad con el informe emitido por el Sr. Técnico Agrícola, que se suscribe en todos sus términos, dado que genera mínimas molestias a la población, favorece la creación de empleo, mejora la economía local, no altera el paisaje y contribuye al asentamiento de la población.
- Aprobar la primera certificación de las obras “Reparación de la playa de la piscina olímpica”, redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente de fecha 12 de diciembre de 2017, por un importe total de DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (16.812,72).
- Aprobar la certificación y liquidación de las mejoras realizadas en las obras de “Doble tratamiento superficial camino Miraflores-Percuñar”, por un importe total de 168,20 euros I.V.A. excluido.
- Aprobar la certificación y liquidación de las mejoras realizadas en las obras de “Doble tratamiento superficial camino Capellán”, por un importe total de 203 euros I.V.A. excluido.
- Aprobar la certificación y liquidación de las mejoras realizadas en las obras de “Doble tratamiento superficial camino Pallaruelo-Fonté”, por un importe total de 348 euros I.V.A. excluido.
- Aprobar la certificación y liquidación de las mejoras realizadas en las obras de “Mejora plataforma superficial camino Rigüela-Los Picos”, por importe de 299,70 euros I.V.A. excluido.
- Aprobar la certificación y liquidación de las mejoras realizadas en las obras de “Mejora plataforma superficial camino Plano del Águila-Los Picos”, por importe de 276,58 euros I.V.A. excluido.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

- Aprobar la certificación y liquidación de las mejoras realizadas en las obras de “Mejora plataforma superficial camino Capellán-Los Picos”, por importe de 195,21 euros I.V.A. excluido.
- Declarar desierta la primera edición del concurso fotográfico de la Conmemoración del Compromiso de Caspe.
- Declarar desierta la primera edición del concurso literario de novela histórica “Compromiso de Caspe”.
- Aprobar el pago de los premios de la primera edición del concurso de dibujo infantil a los trabajos y por los importes que se detallan, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula novena de las bases del concurso.
- Acceder a lo solicitado por D. Ramón Alejandro López pascual, Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Caspe, concediendo una excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público con efectos a partir del día 31 de diciembre de 2017, visto que la fecha de toma de posesión en la plaza de Policía Local del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva es el día 1 de enero de 2017, debiendo acreditar documentalmente dicha incorporación.
- Conceder licencia urbanística a SOCIEDAD COOPERATIVA GANADERA DE CASPE para la realización de modificación de línea eléctrica de baja tensión, mediante nuevo tramo aéreo y soterramiento parcial, en Calle Alagón conforme al proyecto técnico suscrito por ARC Aragón Ingeniería SL, visado por visado por el Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón en fecha de 27 de julio de 2017.
- Otorgar licencia urbanística a D. Francisco Gonzalvo Franco para la ejecución de vivienda unifamiliar aislada en Calle Anguila, 15 de la Urbanización El Dique de Caspe conforme al proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto Don Cristian Poblador Guardia, visado por COAA en fecha de 6 de septiembre de 2017, y la documentación complementaria presentada en el expediente de otorgamiento de la licencia.
- Conceder licencia urbanística a D. Alfonso Poblador Piazuelo, para la ejecución de obras de “construcción de vivienda unifamiliar” en inmueble sito en la Avenida Goya, 27 de Caspe, conforme al proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto D. Ignacio Tello Abadía, visado por COAA el día 3 de octubre de 2017 y la documentación complementaria presentada.
- Modificar el importe de ejecución de las obras autorizadas mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de julio de 2017 por el que se acordó otorgar licencia urbanística a D. Óscar Rodríguez Peñalver para la ejecución de obras de “rehabilitación de vivienda unifamiliar” en inmueble sito en Calle Santa Teresa, 11 de Caspe, conforme al proyecto básico y de ejecución redactado por la Arquitecto Dña. Ana María Gómez Guallar, visado por COAA en fecha de 7 de junio de 2017 y la modificación presentada en fecha de 27 de octubre de 2017, que asciende a la cantidad de 130.000 euros.
- Declarar la innecesariedad de licencia de parcelación de la finca registral número 879 del Registro de la Propiedad de Caspe en los

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

términos instados por D. José Antonio Corrales Jiménez en expediente 7821/2017 y aprobar la operación de segregación de porción de terreno de superficie total de 3915 metros cuadrados correspondientes a la parcela catastral número 896 del polígono 36 del TM de Caspe, incluida en la registral número 879 en los términos de la solicitud efectuada.

- Rectificar el error material advertido en el acuerdo de otorgamiento de licencia ambiental de actividad clasificada en expediente 7644/2015 mediante acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 10 de agosto de 2017 al respecto de la capacidad máxima autorizada que deberá ser de 22.000 plazas. A estos efectos, el acuerdo señalará:

Conceder a AGROPECUARIA POBLADOR S.C. licencia ambiental de actividad clasificada para "regularización jurídico administrativa de explotación avícola de producción de carne con capacidad para 22.000 broilers" en las parcelas 225 y 216 del polígono 36 del término municipal de Caspe conforme al Proyecto de regularización de la actividad suscrito por D. Juan Jesús Sánchez Vallejo, Ingeniero técnico agrícola, visado en fecha de 9 de diciembre de 2015 y los anexos acompañados durante la tramitación del expediente ante INAGA y condicionada al cumplimiento de los requisitos y condicionantes reseñados por la Comisión Técnica de Calificación de Zaragoza en informe de fecha 17 de julio de 2017.

- Conceder la licencia municipal de inicio de actividad solicitada por AGROPECUARIA POBLADOR SC para "regularización jurídico administrativa de explotación avícola de producción de carne para 22.000 broilers" en las parcelas 225 y 216 del polígono 36
- Llevar a cabo el servicio para la "redacción de proyecto para la mejora de la infraestructura lumínica en vía pública", mediante el procedimiento del contrato menor, con Eficen Research S.L. representada por D. Carlos Vicente Ruiz, por importe de DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (10.150) y DOS MIL CIENTO TREINTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.131,50), por ser la oferta más ventajosa dado que ha obtenido la mayor puntuación 100 puntos, con un presupuesto total de las obras de 316.626,52 euros I.V.A. incluido, debiendo presentarse el citado proyecto en el plazo de quince días naturales desde la notificación de la presente adjudicación.
- Llevar a cabo el suministro de "luminarias led", mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Alumbrado Técnico Público S.A. representada por D. José María Izal Erro por importe de ONCE MIL SETENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (11.078,74) y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.326,54) de I.V.A., por ser la oferta única oferta presentada y por tanto la más ventajosa.
- Rechazar la única proposición presentada por D. Jesús Sarasa Alcubierre en nombre y representación de Proyectos de Ingeniería

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

Municipal y Urbanismo S.L. (PROIMUR) y, en consecuencia, declarar desierto el expediente de contratación para la “redacción del Plan Especial de Infraestructuras (PEI-“EL DIQUE”) del PGOU”, atendiendo a lo acordado por la Mesa de Contratación en su reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2017, no acreditándose la solvencia técnica para la prestación del servicio.

- Aprobar la relación de facturas correspondiente al periodo comprendido entre el día 9 y el 19 de diciembre de 2017, por importe de 40.554,07 euros.
- Aprobar la relación de facturas de abono correspondiente al periodo comprendido entre el día 15 de marzo y el 24 de noviembre de 2017, por importe de 2.306,01 euros.
- Aprobar el pago a la Coordinadora de Cofradías de la subvención concedida para el proyecto de actividades por un importe de NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON UN CÉNTIMO (915,01).
- Aprobar el pago de la subvención concedida a la Asociación de familiares de personas con Alzheimer y otras demencias de Caspe y Comarca (AFEDACC), para el ejercicio 2017, por importe de CINCO MIL EUROS (5.000) y, en consecuencia, considerar justificada en su totalidad la subvención concedida.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2017:

- Publicación el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 27 de diciembre de 2017, de la aprobación por acuerdo plenario provincial de fecha 21 de diciembre de 2017, del Plan Provincial de Concertación Económica Municipal para el ejercicio 2017, correspondiendo a este Ayuntamiento un importe de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (367.195,67). Se establece que el Plan tiene carácter incondicionado, pudiendo las entidades locales beneficiarias destinar su importe para financiar globalmente la actividad de las mismas. La justificación del Plan establece que en el plazo de tres meses desde el día siguiente al de la publicación del plan en el BOPZ, se deberá remitir certificación del Interventor de la Corporación que acredite que la aportación provincial se ha aplicado al estado de ingresos del presupuesto de la entidad local en el ejercicio 2017.
- Aprobar la primera certificación de las obras “Plataforma para vial de circulación peatonal”, redactada por el Sr. Arquitecto Municipal D. Miguel Ángel Laguéns Samperi, de fecha 15 de diciembre de 2017, por un importe total de CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (113.740,93).
- Aprobar la tercera certificación y liquidación de las obras “Renovación de pavimentos e instalaciones Barrio El Plano”, redactada por el Sr. Arquitecto Municipal D. Miguel Ángel Laguéns Samperi, de fecha 27 de diciembre de 2017, por un importe total

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (137.282,73).

- Aprobar el nombramiento de Oficial Accidental de la Policía Local de D. Cristian Villacampa Lacasa, con efectos del día 2 de enero de 2018 y en tanto finalice expediente de provisión en propiedad de la plaza de Oficial de la Policía Local y aprobar el pago de una retribución voluntaria a D. Cristian Villacampa Lacasa, por importe de 600 euros mensuales, con carácter provisional, y efectos desde el día 2 de enero de 2018.
- Autorizar la modificación de la licencia urbanística otorgada a "Construcciones Cebrián Caspe S.L." mediante Decreto de la Alcaldía 378/2011 de 30 de mayo de 2011, para la ejecución de la construcción de un edificio destinado a 16 viviendas, garaje y locales en calle Valimaña nº 11-13 de Caspe, consistente en la modificación del número total de viviendas edificadas que pasará a ser de 15 viviendas, por unión en una única vivienda de las dos proyectadas en la planta bajo cubierta sin alteración de parámetro de orden urbanístico alguno ni económico.
- Conceder licencia urbanística a por D. José Manuel Ferrer Rufau, para ejecución de balsa de riego en la parcela 286 del polígono 502 del TM de Caspe conforme al proyecto técnico de la instalación y obras suscrito por D. Antonio Campo Paul, Ingeniero Técnico Agrícola.
- Otorgar licencia urbanística a D. Gonzalo Navarro Burguete para la ejecución de garaje y cuarto de instalaciones en vivienda unifamiliar pre-existente sita en la Calle Anzuelo, 13 de la Urbanización El Dique de Caspe conforme al proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto Don José Fernando Murria Cebrián, visado por COAA en fecha de 15 de noviembre de 2016.
- Aprobar contrato redactado para la instalación de un puesto de churrería en el caso urbano por D^a. María Carmen Sancho París, durante un periodo de cuatro años desde el día 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021, por un precio total para los cuatro años de SEIS MIL CUATROCIENTOS EUROS (6.400) debiendo abonarse a la firma del contrato un importe de TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (3.200) y el resto se dividirá en tres anualidades debiendo abonarse MIL SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (1.066,66) cada año, a los que se incrementará el I.P.C. de cada anualidad, debiendo abonarse en el mes de enero de cada año.
- Contratar el suministro de gas con destino a los Pabellones Municipales con Endesa Energía S.A.U., con un gasto estimado por importe de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.652,89) y TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (347,11) de I.V.A., con un precio en término fijo por importe de 8,45 euros/mes y término variable por importe de 0,043280 euros/kWh., mediante el procedimiento del contrato menor, para un periodo de dos meses, debiendo tramitarse el correspondiente expediente de contratación a la finalización del periodo, de conformidad con lo

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

establecido en el artículo 23 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

- Aprobar la relación de facturas correspondiente al periodo comprendido entre el día 18 y el 26 de diciembre de 2017, por importe de 44.111,06 euros.
- Aprobar la relación de facturas presentadas con fecha 27 de diciembre de 2017, por importe de 3.934,55 euros.
- Rechazar el reparo formulado por Intervención y aprobar la relación de facturas que se relacionan en el anexo 1, por un importe de 9.609,60 euros I.V.A. incluido; anexo 2, por un importe de 150,00 euros I.V.A. incluido; anexo 3, por importe de 435,30 euros I.V.A. incluido y anexo 4, por importe de 448,56 euros I.V.A. incluido.
- Aceptar el reparo formulado por Intervención y, en consecuencia, rechazar la factura número A/13238, de 15 de septiembre de 2017, presentada por Áridos Artal, S.L., por un importe de 614,68 euros, dado que el suministro no fue solicitado por este Ayuntamiento.
- Rechazar el reparo formulado por Intervención y aprobar la relación de facturas que se relacionan en el anexo 1-bis, por un importe de 977,08 euros I.V.A. incluido; anexo 2-bis, por un importe de 318,09 euros I.V.A. incluido y anexo 3-bis, por importe de 448,56 euros I.V.A. incluido.
- Aceptar el reparo formulado por Intervención y, en consecuencia, rechazar la factura presentada por Valle Ebro envases y palets, S.L., de fecha 22 de agosto de 2017, por un importe de 1.283,63 euros, al corresponder a los ejercicios 2006 a 2013 y no tener constancia de la presentación de facturas en los citados ejercicios.
- Aceptar el reparo formulado por Intervención y, en consecuencia, rechazar la factura presentada por Vesta Supplies, S.L., número 6005755, de fecha 17 de noviembre de 2017, por un importe de 179,02 euros, al no tener constancia del suministro facturado.
- Rechazar el reparo formulado por Intervención y aprobar el pago de las becas de libros y material curricular relacionados en los anexos 1, 2 y 3 a los beneficiarios y por los importes que se señalan.
- Aceptar el reparo formulado por Intervención y, en consecuencia, denegar el pago de las becas de libros y material curricular, ejercicio 2016, concedidas a los beneficiarios que posteriormente se relacionan, visto que no se ha presentado documentación alguna para su justificación.
- Aprobar el Padrón Fiscal de las Tasas por suministro de agua, alcantarillado y mantenimientos, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017, por importe de 170.854,08 euros.
- Aprobar el pago al colegio público "Alejo Lorén Albareda" de las becas de comedor escolar para el curso escolar 2017-2018, durante el mes de diciembre de 2017, por un importe de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (344,00).

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

- Aprobar el pago a la Asociación de Propietarios El Dique de los recibos correspondientes al impuesto de contaminación de aguas segundo trimestre del ejercicio 2017, por un importe total de TRESCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (323,18).

Quedan enterados.

IV.- PROPUESTA AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE SEÑALAMIENTO DE HORA DE CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Expediente número 4260/2015. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a la siguiente Propuesta de la Junta de Gobierno Local:

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de enero de 2018, vista la propuesta de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2015, acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“PROPUESTA AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE SEÑALAMIENTO DE HORA DE CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Expediente número 4260/2015. Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de julio de 2015, por el que se aprueba la Propuesta aprobada por esta Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2015, estableciéndose la periodicidad semanal de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, excepto el mes de agosto. Señalándose como días de celebración los miércoles a las nueve horas.

Considerando necesario modificar el horario de celebración de las sesiones ordinarias de esta Junta de Gobierno Local a las nueve horas treinta minutos.

Por unanimidad, se acuerda:

Único.- Señalar como días de celebración de las sesiones ordinarias los miércoles a las nueve horas treinta minutos”.

V.- DAR CUENTA INFORME DE MOROSIDAD CUARTO TRIMESTRE 2017.

Expediente número 449/2018. Se da cuenta del informe redactado por Intervención de fecha 23 de enero de 2018, relativo al cuarto trimestre



Ayuntamiento de Caspe

del ejercicio 2017, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Del citado informe se dio cuenta en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Hacienda el día 25 de enero de 2018.

D^a. Pilar Mustieles explica que se presenta el informe de morosidad una vez finalizado el trimestre. El periodo medio de pago es de 10,43 días cuando el periodo legal de pago es de 30 días. Se han abonado facturas por importe de 1.565.601,38 euros, por tanto se ha dado cumplimiento al periodo establecido. No obstante, existen facturas pendientes fuera del periodo legal, 43 facturas que ascienden a 81.105,02 euros, debido a que han sido reparadas por el Servicio de Intervención, porque no disponen del vale o del presupuesto correspondiente o están pendientes de que se emita informe de los técnicos responsables del servicio.

Quedan enterados.

VI.- APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL Y PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN FERIAL PARA EL EJERCICIO 2018. RESOLUCIÓN ALEGACIONES FORMULADAS.

Expediente número 8138/2017. Visto que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2017, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento y el Presupuesto de la Institución Ferial para el ejercicio 2018, junto con las bases de ejecución, plantilla de personal, anexos y documentación complementaria.

Visto que ha sido publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 298, de 30 de diciembre de 2017, por espacio de quince días, desde el 2 al 22 de enero de 2018, habiéndose presentado una alegación por D^a. Pilar Rodríguez Rubio, en representación y en calidad de Presidenta de la Asociación de Propietarios "El Dique", número de registro de entrada 153, de 11 de enero de 2018.

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor Accidental, de fecha 23 de enero de 2018 al escrito de alegaciones presentado.

Visto informe favorable adoptado por mayoría con la abstención de los grupos municipales Chunta Aragonesista y Aragón Sí Puede, en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Hacienda el día 25 de enero de 2018.

D^a. Pilar Mustieles explica que se ha presentado una alegación que ha sido atendida en tiempo y forma. La Asociación de Propietarios "El Dique" puede formular alegaciones ya que es una entidad privada con plena legitimidad y se ha presentado dentro del plazo establecido legalmente.



Ayuntamiento de Caspe

Se formulan alegaciones en relación a diferentes aspectos del Presupuesto Municipal. En primer lugar se alega que el Ayuntamiento tiene una deuda con la Asociación y no figura en el presupuesto de gastos del ejercicio 2018. El Ayuntamiento, según alegan, tiene una deuda por importe de 15.953 euros y que se tiene constancia de dicha deuda porque así se ha notificado en varias ocasiones.

Las alegaciones son prácticamente idénticas a las presentadas a la aprobación del Presupuesto Municipal de 2014. Así se hace mención a una cuenta del presupuesto de 2018 que no corresponde con la codificación de dicho presupuesto. Se entiende que se trata de una equivocación al transcribir las alegaciones del año 2014. En el supuesto de que esta deuda se justifique y se manifieste la conformidad hay mecanismos para llevar a cabo el pago, con modificaciones o en otras partidas.

La tercera de alegación hace referencia a la ausencia de previsión para la redacción del PEI de "El Dique". En el ejercicio 2017 se consignó una partida de 30.000 euros para la redacción del Plan Especial de Infraestructuras (PEI) se inició el expediente el 27 de noviembre debiendo llevar su curso. El borrador de los presupuestos se entregó a primeros del mes de diciembre por lo que se entendía que no se tenía que incluir dado que se hallaba en tramitación. El procedimiento se declaró desierto posteriormente por lo que no se contempló. Mientras no se redacte ese PEI se desconocen las cantidades para realizar la correspondiente consignación y no se pueden incluir las inversiones. Puesto que ha ocurrido esta circunstancia y no se había podido adjudicar y redactar el PEI, existe la posibilidad de una modificación presupuestaria para acometerlo.

En cuanto al Plan cuatrienal de inversiones al que se refiere la solicitante, su elaboración es potestativa, no es por tanto obligación reflejarlo en el presupuesto y en las bases de ejecución.

En cuanto a la cuarta alegación relativa a la necesidad de ajustar la vinculación jurídica de las partidas de gasto referidas bien a la Asociación bien al ámbito urbanizadorio "El Dique" a nivel de partida, explica que en el presupuesto, en cuanto a vinculación, no se establecen partidas exclusivas para determinadas áreas. Existen mecanismos como modificaciones o áreas de vinculación.

El presupuesto está correctamente tramitado, equilibrado en gastos e ingresos, existiendo mecanismos para aprobar las modificaciones que sean necesarias por lo que se considera que no es necesario asumir las alegaciones y por tanto desestimarlas.

D. Rafael Guardia manifiesta que en el presupuesto no existe una partida destinada a la redacción del PEI y, la buena voluntad para llevar a cabo una modificación presupuestaria es positiva, pero si no se incluye en el presupuesto es simplemente un compromiso no es una obligación. Es imprescindible que se haga el PEI, son los cimientos para poder alcanzar soluciones.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

D^a. Ana Lasheras explica que consideran que las alegaciones, sobre todo en cuanto al reconocimiento de deudas de ejercicios anteriores y la necesidad de consignar una partida presupuestaria para la redacción del PEI, son legítimas. Consideramos que es necesario un compromiso firme del equipo de gobierno para llevar a cabo las modificaciones. Mientras tanto, como es una petición legítima, vamos a votar en contra del rechazo de las alegaciones y nuestro voto será a favor de la estimación de las alegaciones.

D^a. Pilar Herrero manifiesta que cuando se iniciaron los trámites para la elaboración del presupuesto se había iniciado el expediente de contratación para la adjudicación del PEI, la intención estaba, ya se había iniciado el expediente y no se consideraba que quedaría desierto. Si se hubiera incluido una partida en el presupuesto del año 2018 hubiera quedado sin ejecución lo que no tenía sentido. No obstante, consideran que es necesario que se lleve a cabo la tramitación por parte del equipo de gobierno durante este año. Como existe la posibilidad de la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria van a solicitar que se realicen tanto para la contratación del PEI como para el abono de la deuda si realmente es correcta.

Pilar Mustieles responde que se reitera lo explicado en el debate de la aprobación inicial del presupuesto, que no era adecuado consignar esta partida dado que se hubiera quedado sin realizar. Estamos trabajando con un presupuesto prorrogado, en el momento que se liquide el presupuesto del ejercicio 2017 se analizará la posibilidad de realizar la modificación. Con la redacción del PEI se conocerá la valoración de las actuaciones, sin ese documento no se conocen las partidas necesarias.

En cuando a la deuda se solicita un importe de 15.000 euros, si corresponde su abono deberá tramitarse un reconocimiento extrajudicial de créditos y su inclusión en la partida correspondiente.

En cuanto al compromiso firme de realizar las modificaciones correspondientes al que aludía la Sra. Lasheras responde que, si lo permite una vez realizada la liquidación del presupuesto, se decidirá realizarlas o no. Así se informó en el Pleno en el que se aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal y en este sentido se responde a las alegaciones correspondientes.

D^a. Ana Lasheras considera que, si se abre un periodo para la presentación de alegaciones y no se tienen en cuenta, es contradictorio. Desde el 15 de diciembre que se determinó que el expediente de contratación había quedado desierto hasta el día 27 de diciembre se podía haber considerado.

D^a. Pilar Mustieles responde que hubiera sido necesario volver a realizar todos los informes, determinar el cumplimiento de la regla del gasto, de estabilidad presupuestaria y grado de ejecución. Siempre existe el mecanismo de una modificación presupuestaria una vez se liquide el presupuesto del ejercicio 2017.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

Por mayoría, con la abstención de D. Rafael Guardia Maza, el voto en contra de D^a. Ana María Lasheras Fillola y los votos a favor de D^a. María Pilar Herrero Poblador, D. Florencio Vicente Guardia, D^a. Montserrat Pascual Buisán, D. Jesús Antonio Senante Macipe, D^a. María Pilar Mustieles Aranda, D. José Manuel Jariod Ortiz, D^a. Ana María Ros Peralta, D^a. Carmen Barato Ferrero, D^a. Alicia María Clavería Domingo y D^a. Elisa Beatriz Ventura Horta, se acuerda:

1.- Desestimar las alegaciones presentadas por D^a. Pilar Rodríguez Rubio, en representación y en calidad de Presidenta de la Asociación de Propietarios "El Dique", número de registro de entrada 153, de 11 de enero de 2018, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Interventor Accidental, que se suscribe en todos sus términos y, en consecuencia, elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal y de la Institución Ferial para el ejercicio 2018, junto con las bases de ejecución, plantilla de personal, anexos y documentación complementaria, adoptado por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2017, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

El Presupuesto del Ayuntamiento de Caspe, resumido por Capítulos es el siguiente:

| | Estado de Gastos | |
|-----------------|---|---------------------|
| Capítulo | Descripción | Importe |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 4.110.571,18 |
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 2.444.227,00 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 25.000,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 526.340,00 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 1.481.261,82 |
| | Total Presupuesto | 8.578.400,00 |

| | Estado de Ingresos | |
|-----------------|--|----------------|
| Capítulo | Descripción | Importe |
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 2.989.523,00 |
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 60.000,00 |
| 3 | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 1.349.420,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 3.077.230,18 |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 178.100,00 |
| 6 | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 40.000,00 |

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

| | | |
|---|---------------------------|---------------------|
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 893.126,82 |
| | Total Presupuesto | 8.578.400,00 |

El Presupuesto del Organismo autónomo "Institución Ferial de Caspe" resumido por Capítulos es el siguiente:

| Estado de Gastos | | |
|------------------|---|-------------------|
| Capítulo | Descripción | Importe |
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 108.800,00 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 100,00 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 4.700,00 |
| | Total Presupuesto | 113.600,00 |

| Estado de Ingresos | | |
|--------------------|--|-------------------|
| Capítulo | Descripción | Importe |
| 3 | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 80.500,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 33.000,00 |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 100,00 |
| | Total Presupuesto | 113.600,00 |

2. Notificar el presente acuerdo a la Asociación de Propietarios "El Dique", junto al informe técnico emitido por el Sr. Interventor Accidental de fecha 23 de enero de 2018.

3.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor a partir de dicha publicación.

VII.- RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN EL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES.

Expediente número 6691/2017. Visto que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2017, aprobó provisionalmente las modificaciones de los impuestos, tasas y precios públicos.

Visto que con fecha 31 de octubre de 2017, se publicó anuncio en el Tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia número 250, de 31 de octubre de 2017, permaneciendo expuesto al público



Ayuntamiento de Caspe

por espacio de treinta días hábiles, desde el día 2 de noviembre al 15 de diciembre de 2017, sin que se presentaran alegaciones, por lo que la aprobación inicial quedó elevada a definitiva de acuerdo con lo establecido en el acuerdo plenario adoptado el día 25 de octubre de 2017.

Con fecha 23 de diciembre de 2017, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia número 293, el texto íntegro de las ordenanzas modificadas, entrando en vigor el día 1 de enero de 2018.

Advertido error material en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de octubre de 2017, en el texto de la Ordenanza fiscal número 45, reguladora del precio público por la celebración de actos en edificios, instalaciones y la utilización de la infraestructura municipal, transcribiéndose erróneamente el apartado correspondiente a:

“TARIFAS: Se aplicarán las siguientes tarifas:

7. Por celebración de eventos y su montaje por día o fracción:

| Local | Particulares/Personas Físicas Entidades con ánimo de lucro | | Asociaciones, Colegios, Fundaciones y cualquier otro ente de utilidad pública sea cual sea su fin. |
|-------------|---|----------|--|
| | Tarifa | Fianza | Tarifa |
| Teatro Goya | 525,80 € | 315,50 € | |

Debiendo transcribirse de conformidad con la propuesta presentada de la siguiente forma:

“TARIFAS: Se aplicarán las siguientes tarifas:

7. Por celebración de eventos y su montaje por día o fracción:

| Local | Particulares/Personas Físicas Entidades con ánimo de lucro | | Asociaciones, Colegios, Fundaciones y cualquier otro ente de utilidad pública sea cual sea su fin. |
|-------------|---|----------|--|
| | Tarifa | Fianza | Tarifa |
| Teatro Goya | 525,80 € | 315,50 € | 157,75 € |

Visto el informe emitido por Secretaría de fecha 23 de enero de 2018.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

Visto informe favorable adoptado por unanimidad, en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Hacienda el día 25 de enero de 2018.

Considerando lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar la rectificación anteriormente citada del artículo 7 de la ordenanza fiscal número 45, reguladora del precio público por la celebración de actos en edificios, instalaciones y la utilización de la infraestructura municipal, del siguiente tenor literal:

“TARIFAS: Se aplicarán las siguientes tarifas:

7. Por celebración de eventos y su montaje por día o fracción:

| Local | Particulares/Personas Físicas Entidades con ánimo de lucro | Asociaciones, Colegios, Fundaciones y cualquier otro ente de utilidad pública sea cual sea su fin. | |
|-------------|---|--|----------|
| | Tarifa | Fianza | Tarifa |
| Teatro Goya | 525,80 € | 315,50 € | 157,75 € |

2.- Se remita edicto al Boletín Oficial de la Provincia para su exposición al público por espacio de treinta días hábiles, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el supuesto de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de un nuevo acuerdo.

VIII.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE RENumeración AVENIDA DE MAELLA.

Expediente número 7956/2017. Visto el escrito presentado por D. Antonio Cortés Dolader y otros vecinos, solicitando se asigne número a sus viviendas sitas en Avda. de Maella por los problemas originados en los envíos postales.

Con la finalidad de que la numeración sea lineal y continuada se considera necesario asignar nueva numeración a las mismas y, en su caso, cambiar la numeración ya existente en esta vía pública.

Con fecha 7 de diciembre de 2017 fue redactado informe sobre la Legislación aplicable y del procedimiento a seguir.



Ayuntamiento de Caspe

Con fecha de 23 de enero de 2018 se emitió informe al Arquitecto Técnico Municipal considerando justificada la renumeración de Avenida de Maella y con la misma fecha se emitió informe propuesta por la Oficial Mayor.

Visto informe favorable adoptado por unanimidad en sesión celebrada por la Comisión de Urbanismo y Obras el día 25 de enero de 2018.

D^a. Pilar Mustieles explica que se ha iniciado el expediente de renumeración a solicitud de los vecinos de la calle, vistos los problemas existentes. Algunos números quedarán anulados asignando una numeración nueva.

Por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el inicio del expediente para la renumeración de Avenida de Maella con la finalidad de que la numeración sea lineal y continuada, siendo necesario asignar nueva numeración a las mismas y, en su caso, cambiar la numeración ya existente en esta vía pública

SEGUNDO. Notificar a los titulares de las fincas que se encuentren ubicadas en las calles afectadas por la renumeración, procediendo a la apertura de un proceso de información pública por plazo de veinte días hábiles, durante el cual y tras la publicación del oportuno anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas a la modificación propuesta.

IX.- EXPEDIENTE SUBROGACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN DE LA CESIÓN GRATUITA DEL INMUEBLE SITO EN CALLE SAN AGUSTÍN, NÚMERO 1, DESTINADO A OFICINA DE EMPLEO.

Expediente número 450/2018. Mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1998 se aprobó definitivamente la cesión gratuita de un inmueble de propiedad municipal sito en calle San Agustín número 1 al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto Nacional de Empleo, para la creación de una Oficina de Empleo, condicionada al cumplimiento de este fin y destino.

Con fecha 12 de enero de 2018 número de registro de entrada 197 se ha recibido escrito remitido por el la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización, Servicio de Patrimonio, del Gobierno de Aragón, comunicando que, en virtud del Real Decreto 646/2002, de 5 de julio, el Estado transfirió el dominio a la Comunidad Autónoma, entre otros inmuebles, de la Oficina de Empleo de Caspe, en calle San Agustín número 1, solicitando se modifique el acuerdo plenario de 28 de octubre de 1998, haciendo constar que el beneficiario de la cesión es la Comunidad Autónoma.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

Con fecha 10 de julio de 2002 se publicó en el Boletín Oficial de Aragón número 80, el Real Decreto 646/2002, de 5 de julio, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación.

En el artículo 1 del citado Real Decreto se establece que se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía para Aragón adoptado por el Pleno de dicha Comisión en su reunión del día 13 de junio de 2002, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Aragón las funciones y servicios en materia de gestión del trabajo, el empleo y la formación, y que se transcribe como anexo del Real Decreto.

En el Artículo 2 se dispone que, en consecuencia, quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de Aragón las funciones y servicios, así como los bienes, derechos, obligaciones, medios personales y créditos presupuestarios correspondientes, en los términos que resultan del propio Acuerdo y de las relaciones anexas.

En relación Anexa consta la Oficina de Empleo en Caspe, sita en calle San Agustín número 1, cuya situación jurídica patrimonial es la de cesión del dominio, mediante certificación municipal de la cesión.

Visto informe favorable adoptado por unanimidad en sesión celebrada por la Comisión de Urbanismo y Obras el día 25 de enero de 2018.

Por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar la modificación del acuerdo plenario de 28 de octubre de 1998, haciendo constar que el beneficiario de la cesión gratuita del inmueble de propiedad municipal sito en calle San Agustín número 1 para la creación de una Oficina de Empleo es la Comunidad Autónoma, atendiendo a lo establecido en el Real Decreto 646/2002, de 5 de julio, siguiendo el expediente de cesión conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes, de bienes, actividades, servicios y obras de las entidades locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre.

SEGUNDO. Determinar la reversión al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido gratuitamente, si no es destinado al fin y destino previsto

TERCERO. Anotar la cesión gratuita a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma.

CUARTO. Facultar a Alcalde, D. Jesús Antonio Senante Macipe, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la Escritura pública.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

QUINTO. Notificar a la Comunidad Autónoma de Aragón el presente acuerdo para que proceda a realizar los trámites necesarios para la formalización de la cesión e inscripción del dominio sobre el inmueble en el Registro de la Propiedad.

SEXTO. Remitir la documentación necesaria a la Notaría de Caspe y al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales según la Legislación hipotecaria.

X.- EXPEDIENTE DE PERMUTA INSTADO POR FRUSOTO, S.L., DE PARCELAS SITAS EN EL MUP 362 "VALDURRIOS".

Expediente número 8032/2017. Visto el escrito presentado por D. Luis Javier Poblador Rebled en representación de FRUSOTO, S.C., solicitando la permuta de terrenos incluidos en el Monte de Utilidad Pública 80-A "Valdurrios".

Visto que con fecha 22 de enero de 2018 se emite informe técnico por el Sr. Técnico Agrícola Municipal D. Víctor Bielsa, en el que se efectúa valoración de los bienes objeto del expediente:

a) Propiedad de FRUSOTO, S.C. : Polígono 101, parcela 67 sub-parcelas -a (0,0908 Has), -b (0,2569 Ha), -f (0,1556 Has), paraje "Valdurrios" y que se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Caspe, Tomo 438, Libro 162, folio 198, finca registral nº 21.253, valoradas en NOVECIENTOS SETENTA Y UN EUROS (971,00).

b) Propiedad del Ayuntamiento de Caspe: Polígono 100, parcela 7 sub-parcelas -w (0,2144 Has), -ab (0,1372 Has), pertenecientes al MUP 80-A "Valdurrios" e inscrita el 27 de octubre de 1952 al tomo 98, libro 48, fólculo 21 finca 5999, inscripción 1ª, valoradas en MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (1.940,20).

En el citado informe se señala asimismo que la permuta solicitada es viable, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 15/2006, de Montes de Aragón, por cuanto los terrenos presentan características similares y no supone un empeoramiento en la definición del perímetro del Monte.

Visto el informe emitido por Secretaría de fecha 22 de enero de 2018.

Visto informe favorable adoptado por unanimidad en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Desarrollo Económico el día 24 de enero de 2018.

Dª. Pilar Mustieles explica que es una permuta que solicita un propietario, de terrenos de su titularidad por unos terrenos que tenía en aprovechamiento, con la finalidad de concentrar las parcelas. Se ha



Ayuntamiento de Caspe

comprobado que el solicitante es titular de dichas parcelas mediante la acreditación de escritura pública y, una vez realizadas todas las comprobaciones y tramitado el expediente se traslada a la Consejería dado que es un monte de utilidad, previa conformidad del Ayuntamiento.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Manifiestar la conformidad de este Ayuntamiento con la permuta solicitada por FRUSOTO, S.C., de parcelas de su propiedad sitas en el polígono 101, parcela 67 sub-parcelas -a (0,0908 Has), -b (0,2569 Ha), -f (0,1556 Has), paraje "Valdurrios" y parcelas propiedad de este Ayuntamiento de Caspe en polígono 100, parcela 7 sub-parcelas -w (0,2144 Has), -ab (0,1372 Has), pertenecientes al MUP 80-A "Valdurrios, y solicitar al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón la autorización de la misma.

XI.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CHUNTA ARAGONESISTA, SOLICITANDO MAYOR NÚMERO DE EFECTIVOS DE LOS CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN ARAGÓN.

Expediente número 208/2018. Se da lectura a la Moción presentada por el grupo municipal Chunta Aragonesista, número de registro de entrada 171, de 12 de enero de 2018, que textualmente se transcribe:

"Propuesta de Resolución que presenta el grupo de Chunta Aragonesista (CHA) solicitando mayor número de efectivos de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en Aragón.

Rafael Guardia Maza, portavoz del Grupo Municipal de Chunta Aragonesista (CHA) en el Ayuntamiento de Caspe, presenta para su debate en Pleno, la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es evidente la falta de efectivos desplegados por las Fuerzas y Seguridad del Estado en el medio rural aragonés, cada cierto tiempo aparece en la prensa noticias de robos en varias viviendas y naves en el medio rural.

Falta de efectivos producida fundamentalmente por la política del Gobierno Central respecto a la función pública, limitando la tasa de reposición de empleos públicos lo que se ha traducido en una pérdida de plazas de empleados públicos, también dentro de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Varias han sido las veces que las Cortes de Aragón en esta y pasadas legislaturas demandando al Gobierno de España un incremento de los efectivos y dotaciones desplegados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para la prevención de la delincuencia y la protección de los

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

bienes y personas de las zonas rurales de Aragón.

Los gravísimos hechos ocurridos durante el mes de diciembre en el Mas del Saso, en los que un peligroso delincuente asesinó a dos Guardias Civiles Víctor Romero Pérez, Víctor Jesús Caballero Espinosa y al ganadero José Luis Iranzo, han consternado a todo Aragón.

Además, las discrepancias en el relato de los hechos entre el Subdelegado del Gobierno en Teruel y el Ministro del Interior, no hacen más que acrecentar el miedo y la desconfianza de las gentes de la zona.

Desde CHA criticamos las carencias en el medio rural, la inacción y la incompetencia para arbitrar todos los medios necesarios de seguridad ante los hechos delictivos que se desarrollan en el medio rural aragonés.

En coherencia con ese planteamiento, desde el grupo municipal de Chunta Aragonesista (CHA), se presenta al pleno, la siguiente

MOCIÓN:

El Pleno del Ayuntamiento de Caspe solicita al Ministerio del Interior:

1). La dimisión del Ministro de Interior y del Delegado del Gobierno en Aragón ante los hechos acontecidos en Albalate del Arzobispo y Andorra por la inacción y la incompetencia para arbitrar todo el despliegue de seguridad necesario; además de la falta de información a todas las personas de este territorio.

2). Una dotación adecuada de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en Aragón para minimizar los actos delictivos que se están sufriendo, especialmente en el medio rural aragonés.

En Caspe, a 22 de enero de 2018. El Portavoz de CHA. Fdo.: Rafael Guardia Maza”.

Visto que en la Comisión de Hacienda celebrada el día 25 de enero de 2018, quedó pendiente de estudio la propuesta presentada de retirar parte de la exposición de motivos y el punto primero de la moción presentada por el grupo municipal Chunta Aragonesista.

D. Rafael Guardia indica que una vez debatida por su grupo la moción presentada propone la modificación en la exposición de motivos del “Ministro de Interior” por el “Subdelegado del Gobierno en Teruel” y modificar el punto primero en los mismos términos.

D^a. Ana Lasheras manifiesta que están de acuerdo con la moción presentada. Creemos que una cosa es la responsabilidad política y otra la responsabilidad penal. Una responsabilidad política que se debe asumir. Asimismo están de acuerdo con la solicitud de aumento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad así como con el apoyo a los ayuntamientos de aquella

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

zona.

D^a. Pilar Herrero explica que está de acuerdo en que es necesaria una dotación superior de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, sobre todo en poblaciones del medio rural, dado que estamos escasos de ellas, pero solicitar una dimisión cuando aún existe secreto de sumario, se desconocen los hechos y cómo se ha actuado por el Delegado y Subdelegado, no lo considera adecuado. Si con la información que aportan estas personas han incumplido entonces sí que debe exigirse responsabilidad, pero no estamos de acuerdo en ir por delante de una información que todavía no se dispone, por lo que su voto va a ser en contra.

D^a. Pilar Mustieles explica que se solicitó en la Comisión que se retirase el punto primero puesto que los esfuerzos eran para que se dote de mayor número de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Lo que realmente interesa es que convoquen nuevas plazas, que se deje de limitar el empleo público y se dote de más efectivos. En el apartado primero se ha modificado únicamente el Delegado de Gobierno, no se ha atendido a la sugerencia que se le trasladó en la Comisión. Si tienen responsabilidades directas, cuando se levante el secreto del sumario, serán los primeros en pedir la dimisión. Nuestro esfuerzo debe ir en la línea de solicitar una mayor dotación y no sólo por este hecho sino que cada vez que hay una Junta de Seguridad se solicita el incremento de efectivos para la zona. Dado que no se ha atendido a la propuesta realizada en la Comisión informativa su voto será en contra.

D. Rafael Guardia responde que siendo sincero considera excesiva la dimisión del Ministro pero se puso en contacto con personas de la zona y en los municipios se ha votado a favor de esta misma moción. La población se sintió abandonada, no es que se hicieran las cosas mal es que no se hizo nada.

Por mayoría, con los votos afirmativos de D. Rafael Guardia Maza y D^a. Ana María Lasheras Fillola y los votos en contra de D^a. María Pilar Herrero Poblador, D. Florencio Vicente Guardia, D^a. Montserrat Pascual Buisán, D. Jesús Antonio Senante Macipe, D^a. María Pilar Mustieles Aranda, D. José Manuel Jarrod Ortiz, D^a. Ana María Ros Peralta, D^a. Carmen Barato Ferrero, D^a. Alicia María Clavería Domingo y D^a. Elisa Beatriz Ventura Horta, se acuerda:

1.- Rechazar la moción presentada por el grupo municipal Chunta Aragonésista, solicitando mayor número de efectivos de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en Aragón.

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Rafael Guardia pregunta si han realizado alguna gestión en relación con la plaza de bombero que disminuyeron en este municipio.

D^a. Pilar Mustieles responde que las plazas que se iba a disponer

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

procedentes de los parques de La Almunia y de Caspe, están en fase de oposición, se han convocado 30 plazas, en el momento en que finalice el proceso se dotarán y las plazas que no se cubran se convocará una nueva oposición dentro de este mismo ejercicio.

D. Rafael Guardia pregunta por las dos plazas vacantes existentes en el INSS.

El Sr. Alcalde responde que aproximadamente hace dos meses se llevaron a cabo conversaciones con la Directora quien le trasladó que el personal no quiere trasladarse para ocupar estas plazas de Caspe.

D. Rafael Guardia explica que en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018 no se ha consignado una partida con destino a la Planta Potabilizadora. En un programa de radio la Sra. Mustieles manifestó que se iba a solicitar un crédito bancario para acometer esta inversión, y que en su momento se procedería a la modificación del Presupuesto del ejercicio 2018. Pregunta el importe a que asciende dicha inversión y cuándo se llevaría a cabo.

D^a. Pilar Mustieles responde que es cierto que se habló sobre el tema. Se explicó que a finales del mes presentaban el Anteproyecto y cuando se conociera el importe a que asciende la inversión se estudiaría la forma de financiarlo, bien mediante crédito bancario o acudiendo a remanentes de tesorería.

El Sr. Alcalde manifiesta que el día 22 de enero tuvo entrada en el Registro Municipal el Anteproyecto de la Planta Potabilizadora. Está previsto que en el próximo mes se traslade el equipo redactor para informar del mismo.

D. Rafael Guardia manifiesta que se han observado problemas con las citas en el Centro de Salud. Muchos vecinos optan por ir a urgencias y se les atiende debidamente. Es necesaria la incorporación de tres médicos que hasta que no se aprueben los presupuestos por el Gobierno de Aragón no podrán cubrirse. Ruega que por la radio, prensa o web se informe a la ciudadanía de la situación en que nos encontramos dado que se está creando malestar. Solicita que se haga publicidad de la situación.

El Sr. Alcalde responde que los médicos tienen a su cargo un elevado número de cartillas sanitarias y además realizan guardias. Una cosa es que se hagan las correspondientes gestiones con el Director General y otra realizar esa tipo de información. Cuando estén aprobados los presupuestos de la Comunidad Autónoma existe una partida para la contratación de personal médico, pero no podemos dar publicidad de esta información dado que es una previsión que debe ser aprobada para su efectividad.

D. Rafael Guardia explica que se refería a que se informara a los vecinos.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

El Sr. Alcalde responde que se trata en el Consejo de Salud y se informa.

D. Rafael Guardia manifiesta que en el Parque Entrepuentes hacia los tres túneles existen unas parcelas de gran superficie que hallándose de Concejal D^a. Prado Murillo se actuó en ellas. En dos ocasiones en Pleno y en Comisiones se han formulado ruegos para que se limpien y recuperen los espacios. Dando un paseo se comprobó la falta de mantenimiento. Se podrían acometer las actuaciones necesarias con personal municipal. Pregunta si tienen intención de realizarlo.

D^a. Pilar Mustieles responde que es una preocupación que se ha comentado en varias sesiones. El cauce es de la Confederación y cuando se le traslada la necesidad de llevar a cabo el mantenimiento comunican que no disponen de financiación. Cuando se produjo el desbordamiento del río Regallo se trasladó la necesidad y se consideró positivo pero no disponían de partida. Actuar en parcelas que no son de nuestra competencia es posible si se observa un peligro, como una inundación, una urgencia, si se requiere el servicio para evitar problemas a los vecinos. Seguimos insistiendo constantemente a CHE para que realicen los trabajos de limpieza que son sus competencias.

D. Rafael Guardia responde que en varias ocasiones se han quemado los cañares. En estos casos se les puede pedir responsabilidad al igual que los vecinos si tienen una parcela.

D^a. Pilar Mustieles explica que en determinadas ocasiones a los vecinos se les autorizó el paso con la condición de realizar actuaciones de mantenimiento. Para evitar el peligro se realiza por el Ayuntamiento. El guarda de la CHE realiza visitas de la zona pero no existe financiación. Acometer todas las actuaciones por el Ayuntamiento es inviable, no se dispone de medios.

D^a. Ana Lasheras explica que iba a formular una pregunta en relación con el Anteproyecto de la Planta Potabilizadora pero ya se ha contestado. Entiende que se informará en próxima Comisión.

El Sr. Alcalde responde que se trasladará el equipo redactor para informar del Anteproyecto.

D^a. Ana Lasheras explica que con ocasión de la aprobación del Presupuesto Municipal de 2017 se presentó una propuesta para establecer un área para autocaravanas en la población. Si tuvieran un sitio donde estacionar podría suponer un beneficio para el comercio. Entonces se desestimó. Puntualiza que el Gobierno de Aragón ha convocado subvenciones para estas actuaciones.

D^a. Elisa Ventura responde que se han convocado subvenciones por el Gobierno de Aragón pudiendo presentarse solicitudes hasta el 12 de febrero. Se dispone de una memoria y se va a solicitar la subvención.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

D^a. Ana Lasheras manifiesta que puede ser un punto de interés que puede resultar positivo. Se alegra de la iniciativa.

D^a. Ana Lasheras pregunta por el fondo de mejoras en montes de utilidad pública que se ha comunicado por el Servicio Provincial que asciende a un importe de 89.145 euros.

D^a. Pilar Mustieles responde que se han realizado gestiones. Se pretende realizar un corral con una balsa que serviría para abastecimiento de agua de bomberos y para refugio de animales dado que no existe. Se le trasladó al Director Provincial que se disponía de una memoria por un importe aproximado de 70.000 euros y si era posible que redactaran el proyecto el coste sería menor. Se informó que se trasladarían y visitarían los terrenos.

D^a. Ana Lasheras manifiesta su preocupación por todos los escritos presentados por el Servicio de la Policía Local. En el último comunican la problemática de los calabozos y aseos. Pregunta si se ha considerado realizar esa modificación.

El Sr. Alcalde responde que se está estudiando la propuesta. Cuando se inauguró el edificio en el año 2013 reunía las condiciones. Se llevarán a cabo conversaciones con el Servicio de Policía para alcanzar una solución.

D^a. Ana Lasheras explica que se debe trasladar al detenido para acceder al aseo y la policía asume riesgos con ese traslado.

El Sr. Alcalde responde que el Servicio de Policía siempre asume riesgos, durante estos años no han existido problemas. Para la realización de actuaciones se debe disponer de financiación.

D^a. Ana Lasheras responde que está en juego la seguridad de los agentes de policía.

El Sr. Alcalde responde que se adoptaran las medidas de seguridad necesarias.

D^a. Pilar Herrero pregunta si se conoce si se han resuelto de los problemas originados en las oposiciones para el acceso al Servicio de bomberos.

D^a. Pilar Mustieles responde que en las últimas conversaciones realizadas con el Diputado delegado le comunicó que para finales de enero estaba previsto el segundo examen y los siguientes se realizarían más rápido. En el mes de febrero se intentaría resolver. Está pendiente un recurso contencioso para el día 8 de marzo. El proceso sigue adelante y si quedan plazas libres se volverán a convocar.

D^a. Pilar Herrero explica que en la plaza de Santo Domingo existen

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

problemas con las farolas, la mitad casi siempre están apagadas. Pregunta si existen problemas en el alumbrado público en este municipio. Se produjo una caída de una persona en la vía pública por la falta de iluminación. Ruega se realice una comprobación del alumbrado.

D. José Manuel Jariod responde que durante un tiempo se ha observado algún problema en diversos sectores del alumbrado público. Tan pronto como se conoce que existe algún problema se comunica al electricista municipal para su comprobación y solución. La sección de la plaza Santo Domingo y del parque José Antonio Labordeta últimamente se ha disparado habitualmente. Hay que encontrar el problema y solucionarlo.

D. Florencio Vicente en relación con el carril bici realizado hasta el Polígono Los Arcos-Adidas, antes de llegar al polígono, a mano derecha, existía una entrada a una parcela de un vecino que ahora no tiene acceso. Pregunta si existe una solución.

D. José Manuel Jariod responde que no se ha usado por ese vecino porque tiene entrada por un camino público que existe en el polígono. Se presentó queja por el vecino y se emitió informe haciendo constar la entrada por dicho camino público.

D. Florencio Vicente en cuanto al sonómetro del Servicio de la Policía manifiesta que para llevar a cabo su uso es necesario que los Agentes realicen cursos.

El Sr. Alcalde responde que se presentaron presupuestos para la realización de dichos cursos, debiendo estudiarse las opciones propuestas.

D. Florencio Vicente pregunta si se sabe cuándo podrá llevarse a cabo.

D^a. Pilar Mustieles responde que en cuanto entre el vigor el Presupuesto Municipal es cuando se podrá poner en marcha.

D. Florencio Vicente explica que se solicitó a la Confederación autorización para sacar grava. Pregunta si se ha recibido respuesta.

D^a. Pilar Mustieles responde que se solicitó pero no se ha recibido contestación. Se debía redactar un breve estudio de minas.

D. Florencio Vicente manifiesta que existe un vehículo depositado en la carretera de Maella. Ruega que se inste a quien tenga competencia para que se lleve a cabo su retirada.

El Sr. Alcalde responde que es competencia de la Demarcación de Carreteras.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas veinte minutos se levanta la sesión, de lo que yo, la Secretario, doy fe".

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

Ayuntamiento de Caspe

Plza. España, 1, Caspe. 50700 (Zaragoza). Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069